MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

POLICÍA METROPOLITANA SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 000197 **DEL** 03-11-23

"Por la cual se justifica la Contratación Directa del Arrendamiento de un espacio de las Instalaciones del Comando de la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería, para la Instalación y funcionamiento del restaurante y cafetería."

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución 03049 de 2014, Resolución 00090 de 2018, Resolución 2115 del 23 de Junio 2023 y Resolución N° 4869 del 29/07/2022 emanada por el Ministerio de Defensa Nacional la cual se dispone como Comandante de la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería.

C O N S I D E R A N D O:

Que la Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, previo en su artículo 2° como una de las modalidades para la selección de contratistas, la contratación directa.

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 179 de 1994, 12 de la Ley 80 de 1993, 9° de la Ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional delegó mediante Resolución No. 2115 del 23/06/2023, en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional.

Que el artículo 1 de la citada resolución delegó en el Comandante de la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería la competencia para contratar, comprometer y ordenador del gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional mediante la modalidad de contratación directa.

Que el Decreto 1082 de 2015 por el cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, establecido en la sección 1, subsección 4 en su artículo 2.2.1.2.1.4.1., que cuando proceda la modalidad de selección de contratación directa, se deberá expedir un acto administrativo de justificación de la misma.

Para satisfacer las necesidades propias de una cafetería y restaurante para el personal Policial, beneficiarios y visitantes, se requiere arrendar para el funcionamiento de restaurante y cafetería en las instalaciones del Comando de la Policía Metropolitana de Montería.

Es por ello que se hace necesario entregar en arrendamiento un área de 113,53 metros cuadrados construidos, para que se establezca el servicio de cafetería y restaurante cuyo objetivo principal será para la venta de refrescos (agua, gaseosa, tinto, agua aromática, comidas preparadas y similares), entendiéndose que los productos no atenten contra la salud y la imagen de la Institución.

La Policía Metropolitana de Montería, requiere arrendar un espacio destinado como cafetería y restaurante al interior de las Instalaciones del Comando, para la prestación de los servicios de cafetería y restaurante con destino al bienestar de la comunidad policial, beneficiario y visitante.

En la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería, teniendo en cuenta la necesidad de un restaurante y cafetería, en aras de mejorar la calidad de vida laboral y el bienestar de los integrantes de la unidad (Oficiales, Suboficiales, Nivel Ejecutivo, Patrulleros, Agentes, Auxiliares de Policía, Personal No Uniformado y visitantes que ingresen a esta unidad en general).

- Observando la necesidad de una cafetería y restaurante en las instalaciones del comando MEMOT, se estableció que la mayoría del personal utilizaría los servicios de cafetería y restaurante.

- En aras de mejorar el bienestar de los funcionarios es posible brindar seguridad al personal cuando estén realizando sus actividades de consumo de alimentos y bebidas teniendo una cafetería y restaurante dentro de las instalaciones.

- Las instalaciones de la Policía Metropolitana de Montería, cuentan con un espacio o área adecuada para el funcionamiento de la cafetería y el restaurante en forma visible a todo el personal que lo requiera.

- Mediante radicado 005690 del 26 de septiembre de 2023 la señora VALENTINA DEREIX CALONGE manifiesta interés para inicio de nuevo contrato "Arrendamiento de un espacio de las Instalaciones del Comando de la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería, para la Instalación y funcionamiento del restaurante y cafetería", es de anotar que la señora antes mencionada culminó sin ningún inconveniente el anterior contrato.

Para el presente estudio se realizó investigación en el ámbito comercial en sitios con las mimas similitudes con respecto a la prestación de los servicios recreación y deporte; con el fin de brindar un servicio con calidad se deberá escoger un oferente que cuente con la experiencia en el servicio de recreación y el servicio de alimentos y bebidas, una infraestructura sólida y personal idóneo; así se busca garantizar la satisfacción de los usuarios que usen de este punto de servicio.

Adicionalmente, debe tener manejo de la normatividad vigente en manipulación de alimentos, normas de higiene, seguridad industrial, en atención y manejo de clientes; siendo de vital importancia para la prestación del servicio de alimentos y bebidas y satisfacer las necesidades de los clientes internos.

Los servicios a prestar en el lugar a arrendar, teniendo como iniciativa la modificación de la presentación de las instalaciones del restaurante para un mejor confort y prestación de un servicio adecuado cumpliendo con las normas sanitarias, así mismo mediante un menú variado y económico que permita a los usuarios escoger de acuerdo a sus gustos.

La Metropolitana de Montería no cuenta con los recursos logísticos y administrativos necesarios para satisfacer las necesidades del servicio de cafetería y restaurante requerido por la comunidad interna de la metropolitana. Por lo anterior, el oferente deberá suministrar el personal e implementar la logística necesaria para suplir esta necesidad.

POBLACION BENEFICIADA:
Personal de la Policía Nacional activos y en uso de buen retiro, Plana Mayor, no uniformado y población policial flotante que requieren los diferentes servicios de la parte administrativa u operativa, invitados civiles del Personal de la Policía Nacional activos y en uso de buen uso de retiro.

La alternativa viable es de arrendar este local a un tercero, que preste el servicio con calidad, comodidad, profesionalismo y dedicación, ya que la unidad no cuenta con el personal de planta para cubrir esta demanda y para el pago de los servicios públicos y mantenimiento de las instalaciones no hay los recursos disponibles para tal fin.

El Comando de la Policía Metropolitana de Montería, requiere los servicios del lugar arrendado en espacio a partir de la fecha de expedición del contrato, con el fin de atender las necesidades y mejorar la calidad de vida y bienestar del personal que hace uso de las instalaciones policiales.

Se requiere que la empresa contratada suministre los productos (bienes y servicios) elaborados con ingredientes de óptima calidad e higiene con sus respectivos registros sanitarios y fecha de vencimiento visible, de igual manera transportada de forma higiénica y adecuada.

Los servicios solicitados se requieren una vez se firme el contrato por las partes intervinientes, con un plazo de ejecución de doce (12) meses una vez cumplidos los requisitos de perfección y ejecución del contrato, se suscriba acta de entrega de los espacios dados en arrendamiento con sus respectivos inventarios por parte del supervisor y el arrendatario.

RESOLUCIÓN NÚMERO 00197 **DEL** 03-11-23 **CONTINUACIÓN... "Por la cual se justifica la Contratación Directa del Arrendamiento de un espacio de las Instalaciones del Comando de la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería, para la Instalación y funcionamiento del restaurante y cafetería."**

VALOR DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado de la presente contratación corresponde al canon de arrendamiento anual por valor de NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA IVA INCLUIDO ($ 9.796.313,28), deducibles en cuotas mensuales de OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA IVA INCLUIDO ($ 816.359,44).

Expuesto lo anterior, el Comandante de Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar justificada y ordenar la celebración de un contrato bajo la modalidad de CONTRATACIÓN – ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES.

ARTÍCULO SEGUNDO: Téngase como parámetros contractuales para el presente proceso, el estudio previo.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el portal único de contratación http://www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO SEXTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para que participen en el proceso del cual se ordena su apertura.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Montería, a los 03 NOV. 2023

Coronel **GABRIEL HERNANDO GARCÍA ARRIETA**
Comandante Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería

Elaboró: SI. Gabriel Ravelo Roqueme
Analista de Contratos

Reviso: CT. Leidy Johanna Cardona Grajales
Jefe Grupo de Contratos.

CT. Julio Alberto Uran Arebalo
Jefe Administrativo (E)

IJ. Nestor Solano Alarcon
Jefe Asuntos Jurídicos (E)

Dirección Calle 29 No. 5 - 61 piso 1
Teléfono: 034-7812525
E-mail: memot.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co